

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 340
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Febrero de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 21.01.2013 que regulariza contratación del Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, para efectuar labores de reparación de sistema de iluminación del estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 119.000 iva incluido (revisión y reparación de iluminación y recambio de ampollitas haluro metal de 1500 Watts).

El Memo N° 88 de fecha 31.01.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual remite contrato de fecha 30.01.2013. Solicita regularización.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 30.01.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Cristian Omar Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, para efectuar labores de reparación de sistema de iluminación del estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 119.000 iva incluido (revisión y reparación de iluminación y recambio de ampollitas haluro metal de 1500 Watts).

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE